



Resolución de Oficina de Administración N° 00018-2022-SENACE-GG/OA

San Isidro, 4 de mayo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00348-2022-SENACE-PE/DEAR de fecha 27 de abril de 2022, de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos y el Informe N° 00097-2022-SENACE-GG-OA/RH de fecha 03 de mayo de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos, sobre Licencia con goce de haber;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 27 de abril del año en curso, la servidora Celia María Cáceres Bueno (Especialista Ambiental I en medio biológico de la DEAR) comunicó al Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos – DEAR que la Conferencia Anual de la International Association for Impact Assessment – IAIA 2022, se llevará a cabo del 04 al 07 de mayo de 2022 en la ciudad de Vancouver, Canadá, viajando el 03 de mayo de 2022 y retornando a la ciudad de Lima el 08 de mayo del año en curso. Habiendo expresado el Director de la DEAR su conformidad respecto a la licencia con goce de haber solicitada por la servidora en mención;

Que, con Informe N° 00348-2022-SENACE-PE/DEAR, el Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos - DEAR pone en conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos que la participación de la servidora Celia María Cáceres Bueno (Especialista Ambiental I en medio biológico de la DEAR) en la conferencia precitada permitirá incrementar los conocimientos en la identificación y evaluación de los impactos ambientales de los proyectos de inversión y su correspondiente relación con la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental en los sectores a cargo del Senace, contribuyendo en el fortalecimiento del conocimiento de la identificación y evaluación de los impactos ambientales, así como en el intercambio de experiencias en la gestión eficiente del impacto ambiental en los proyectos de inversión en los sectores a cargo del Senace;

Que, la servidora Celia María Cáceres Bueno participa entre otros, en la supervisión de la línea base biológica para verificar el adecuado levantamiento de información, en la evaluación de los EIA-d en el ámbito de las funciones asignadas para determinar impactos ambientales, revisa las estrategias de manejo ambiental; diseña y ejecuta el Plan de Trabajo para el cumplimiento de los objetivos y plazos del proceso de evaluación de los EIA-d, asimismo, propone guías, lineamientos e instrumentos similares, en los aspectos relacionados a su temática para el cumplimiento de los objetivos y plazos del proceso de evaluación de los EIA-d;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Que, con Memorando N° 00046-2022-SENACE-PE del 27 de abril de 2022, el Presidente Ejecutivo comunicó a la Gerenta General que el Director de la DEAR solicita licencia con goce de haber por capacitación oficializada respecto a la participación de la servidora Celia María Cáceres Bueno (Especialista Ambiental I en medio biológico de la DEAR), como representante del Senace, en la Conferencia Anual de la International Association for Impact Assessment – IAIA 2022 la cual no irrogará gastos al Estado, indicándose que la solicitud en mención es aceptada por dicho Despacho;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00029-2022-SENACE-PE de fecha 29 de abril de 2022, se autoriza el viaje de la servidora Celia María Cáceres Bueno, para que asista a la Conferencia Anual de la International Association for Impact Assessment – IAIA 2022 del 03 al 08 de mayo de 2022, el cual se realizará en la ciudad de Vancouver, Canadá;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Senace, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 001-2021-SENACE-GG del 4 de enero de 2021, establece en su artículo 25° la licencia con goce de haber por capacitación oficializada y en su artículo 28° el procedimiento para su otorgamiento, indicándose que la solicitud de licencia debe dirigirse a la jefatura del órgano o Unidad en la cual se presta servicio y, que con su conformidad, se remite a la Unidad de Recursos Humanos quien emite opinión sobre el particular a través de un Informe, en base al cual la Oficina de Administración emite la Resolución concediendo o no la licencia solicitada;

Que, mediante Informe de visto, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable sobre la solicitud de licencia con goce de haber por capacitación oficializada;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00073-2021-SENACE/PE, publicada el 31 de diciembre de 2021, se delegó al Jefe de la Oficina de Administración, en materia administrativa, la facultad de autorizar el otorgamiento de licencias, con goce o sin goce de haber, que solicite el personal del Senace;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias; en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Senace, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 001-2021-SENACE-GG; y, en uso de las facultades delegadas con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00073-2021-SENACE/PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, licencia con goce de haber por capacitación oficializada a la servidora CAS **CELIA MARÍA CÁCERES BUENO** (Especialista Ambiental I en medio biológico de la DEAR), por el periodo comprendido **del 03 al 08 de mayo de 2022**, a fin de que participe en la Conferencia Anual de la International Association for Impact Assessment – IAIA 2022 que se realizará en la ciudad de Vancouver - Canadá, el cual no irroga gastos al Senace.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos del Senace, la notificación de la presente Resolución, a la servidora mencionada en el artículo precedente, archivándose copia de la Resolución en su legajo personal.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace: <https://www.gob.pe/senace>.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos Abraham Saldana Zavaleta
Jefe de la Oficina de Administración
Senace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.